

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA" ASISTENTES

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a María José García Álvarez

VOCALES

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García
Sra. Secretaria General D. Miriam Pérez Afonso
Sr. Arquitecto T. D. Loreto Herrera Bethencourt

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a uno de marzo de dos mil veinticuatro

Siendo las doce horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada.

Se da cuenta de la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, realizada por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23 de noviembre de 2023, en la que consideró que la misma cumple con lo previsto en los pliegos.

Por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 27 de noviembre de 2023, se acordó que la oferta del licitador Endesa Energía SAU, está incurso en valor anormal o desproporcionado, y una vez requerida su justificación y presentada la justificación, se ha advertido por la Mesa que el criterio adoptado para la consideración de estar la oferta incurso en valor anormal o desproporcionado, era erróneo en aplicación de la cláusula 14 del PCAP, al tener que tomarse como referencia para determinar el valor anormal, el presupuesto de referencia total, considerado conforme al presupuesto base que resulta del informe de valoración de ofertas y estimación de de la empresa Gemweb, siendo un importe de 279.473,96€ del licitador Endesa Energía SAU, y del licitador Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L., de 284.669,01€.(inferior al 20%).

A continuación se da traslado del informe de valoración de ofertas, con el siguiente contenido:

"...

1. OBJETO

Se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2023, en el expediente 3302/2023, del contrato de suministro de energía eléctrica en las instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta", siendo el objeto de este documento informar sobre la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras que han presentado oferta conforme a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas. De acuerdo al informe de la empresa Gemweb, que asiste al Ayuntamiento en este contrato, y que este informante asume en el presente.

2. ANTECEDENTES

- Con fecha 8 de octubre de 2.023, se publica en la Plataforma de Contratación de Sector Pública, (DOUE se publica el 10 de octubre de 2023), la licitación: CONTRATO DE SUMINISTRO DE "ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (SARA), con número de expediente 3302/2023 y valor estimado del contrato 632.342,93 € (IGIC excluido).

- Con fecha 9 de noviembre de 2.023 finaliza el plazo de presentación de ofertas.

- Por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 23 de noviembre de 2023, se procede a la calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadores que



presentaron proposición económica ENDESA ENERGIA S.A.U y COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRÁNEO S.L., admitiendo a las mismas a la licitación.

- Con fecha 27 de noviembre de 2023, se convoca la Mesa de Contratación y se procede a la apertura del Archivo nº 2 Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. Y una vez abierta la proposición económica de ambos licitadores, se advierte que la empresa Endesa Energía SAU, está incurso en valor anormal o desproporcionado. No obstante, se remite por la Mesa a informe de valoración y clasificación de las ofertas.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación considerados se especificaron en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde se indicó que la adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la mejor oferta mediante los criterios establecidos en conformidad con el Art. 146 de la LCSP y perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto.

La puntuación asignada a cada criterio se detallan en la siguiente tabla

Itm	Criterio	Puntaje
1	Oferta económica	85
2	Suministro de energía proveniente de fuente renovable	10
3	Acceso a plataforma electrónica de gestión independiente	5

Oferta económica (85 Puntos):

La estimación de la puntuación para la oferta económica se realizará a partir de precio de coste de gestión (CG) dado en €/kWh y no podrá ser superior a 0.020€/kWh. La oferta del coste de gestión se realiza conforme a lo indicado en el Anexo I y se valorará según los datos de consumo mostrados en la siguiente tabla:

Tarifa de acceso	Coste de Gestión – CG (€/kWh)	Consumo anual (kWh)
2.0TD	CG1	E1 = 667.092
3.0TD	CG2	E2 = 235.032
6.1 TD	CG3	E3 = 397.559

Para la obtención de la puntuación de la oferta económica se tendrá en cuenta la siguiente formulación:

$$OB = CG1 * E1 + CG2 * E2 + CG3 * E3$$

La oferta que resulte con el importe del coste de gestión (€) más bajo, le corresponderán 85 puntos, y al resto de las ofertas se le asignarán los puntos que proporcionalmente le correspondan en relación con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Siendo:

- **Pi:** Puntuación obtenida de la oferta.
- **OBL:** Importe del coste de gestión (€) más bajo ofertado ($CG1 * E1 + CG2 * E2 + CG3 * E3$),
- **OB:** importe del coste de gestión (€) de la oferta a valorar.

Suministro de energía proveniente de fuente renovable GDO's (10 Puntos):

Se asignará la puntuación mostrada en la tabla por cada porcentaje ofertado, que incremente el mínimo de un 5%, fijado como condición especial de ejecución.



Los licitadores deberán acompañar a la oferta el compromiso escrito del porcentaje que oferten de suministro de energía proveniente de fuente renovable con su respectiva Garantía de Origen (GdO).

La acreditación del cumplimiento de este criterio se realizará en un plazo no superior a dos meses tras la emisión del informe anual de sistema de garantías de origen y etiquetado de la electricidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Puntuación	Porcentaje (GdO)
1 Punto	5%
2 Puntos	15%
3 Puntos	25%
4 Puntos	35%
5 Puntos	45%
6 Puntos	55%
7 Puntos	65%
8 Puntos	75%
9 Puntos	85%
10 Puntos	95%

Acceso a plataforma electrónica de gestión (5 puntos).

Los licitadores tendrán que presentar según modelo del Anexo I un compromiso de facilitar y garantizar, durante toda la vigencia del contrato, el acceso a una plataforma electrónica independiente que permita realizar las gestiones indicadas en el apartado 13.3 del Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares de forma totalmente electrónica.

Si el licitador presentara el compromiso de facilitar y garantizar, durante toda la vigencia del contrato, el acceso a una plataforma electrónica independiente con las funcionalidades anteriores descritas, se le otorgarán 5 puntos. En caso contrario, se le otorgará 0 puntos.

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Tarifa de acceso	Coste de Gestión - CG (€/kWh)	CG ENDESA	CG E. mediterránea
2.0TD	CG1	0,014	0,01945
3.0TD	CG2	0,014	0,01945
6.1 TD	CG3	0,014	0,01945

Al realizar la valoración de la oferta económica se obtiene la siguiente puntuación:

Tarifa de acceso	Coste de Gestión - CG (€/kWh)	Consumo anual Ei (kWh)	OB Endesa [€]	OB E. Mediterránea [€]
2.0TD	CG1	667.092	9.339,29 €	12.974,94 €
3.0TD	CG2	235.032	3.290,45 €	4.571,37 €
6.1 TD	CG3	397.559	5.565,83 €	7.732,52 €



OB Total=	18.195,56 €	25.278,83 €
Puntuación	85	61,18

La valoración y puntuación de los criterios de GDO's y plataforma electrónica se detallan en la siguiente tabla:

Adjudicatario	GDO	Puntuación
Endesa Energía SAU	0%	0
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	100	10

La valoración y puntuación del criterio de compromiso de plataforma electrónica se detalla a continuación:

Adjudicatario	Compromiso Plataforma Electrónica	Puntuación
Endesa Energía SAU	Si	5
Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	Si	5

La puntuación total obtenido al valorar los tres criterios de adjudicación, y la clasificación se muestra en la siguiente tabla:

Adjudicatario	Oferta económica	GDO	Plataforma Electrónica	Puntuación Total
1º Endesa Energía SAU	85	0	5	90
2º Comercializador a de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	61,18	10	5	76,18

Considerando el resultado de la valoración realizada, la oferta con mayor puntuación es la realizada por ENDESA ENERGÍA S.A.U.

5. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE A PARTIR DE LA OFERTA CON MAYOR PUNTUACIÓN

El cálculo del valor estimado de la oferta con mayor puntuación se ha realizado sustituyendo el valor de coste de gestión ofertado por ENDESA ENERGÍA S.A.U. manteniendo los términos restantes iguales a los indicados en el PPT.

El valor estimado del contrato obtenido a partir del valor de la mejor oferta y el presupuesto base, se muestra en las siguientes tablas:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO OFERTA ENDESA ENERGÍA S.A.U.		
Tarifa de acceso	Presupuesto anual (IGIC excluido)	Presupuesto (1+1+20% Mod. Contractual)



2.0TD	138.417,09 €	304.517,60 €
3.0TD	55.599,34 €	122.318,56 €
6.1TD	85.457,52 €	188.006,55 €
TOTAL	279.473,96 €	614.842,71 €

PRESUPUESTO BASE OFERTA ENDESA ENERGÍA S.A.U.	
Valor estimado del contrato	279.473,96 €
IGIC	8.465,44 €
Presupuesto Base	287.939,39 €

El desglose por tarifa de los valores anteriores mostrados se detalla en las siguientes tablas:

TARIFA DE ACCESO 2.0TD				
POTENCIA				
Periodo	P1	P2		TOTAL
Potencia contratada (kW)	306,33	306,33		
Tp (€/kW/año)	25,383055	1,342713		
Importe (€/año)	7.775,67 €	411,32 €		8.186,98 €
EXCESOS DE POTENCIA				
Exceso total	3.062,80 €			
ENERGIA				
Periodo	P1	P2	P3	TOTAL
Energía (kWh/año)	127.404	119.437	420.251	667.092,00
Te (€/kWh)	0,254151356	0,200508107	0,162722316	
Importe (€/año)	32.379,90 €	23.948,09 €	68.384,22 €	124.712,20 €
COTES TOPE DEL GAS				
Coste tope del gas	0,00 €			
BONO SOCIAL				
Coste bono social	934,40 €			
IMPUESTO ELECTRICO				
Impuesto eléctrico (0,5%)	684,48 €			
GESTIÓN DE LA MEDIDA				
Nº puntos suministro	64			
Importe (€/año)	836,22 €			
TOTAL TARIFA DE ACCESO 2.0TD				
	138.417,09 €			

TARIFA DE ACCESO 3.0TD						
POTENCIA						
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Potencia contratada (kW)	212,46	212,46	212,46	212,46	212,46	226,46
Tp (€/kW/año)	13,982509	11,899074	4,002045	3,653973	2,732707	2,001136
Importe	2.970,65 €	2.528,02 €	850,25 €	776,30 €	580,58 €	453,17 €



(€/año)							
EXCESOS DE POTENCIA							
Exceso Potencia total	2.609,66 €						
ENERGIA							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TC
Energía (kWh/año)	24.658,00	36.375,00	25.974,00	36.164,00	14.819,00	97.042,00	235,0
Te (€/kWh)	0,2253556 8	0,21222785 1	0,19431191 7	0,18557357 7	0,16564738 5	0,16191731 6	
Importe (€/año)	5.556,82 €	7.719,79 €	5.047,06 €	6.711,08 €	2.454,73 €	15.712,78 €	43.20
COTES TOPE DEL GAS							
Coste tope del gas	0,00 €						
BONO SOCIAL							
Coste bono social	87,60 €						
EXCESOS DE REACTIVA							
Exceso Reactiva total	463,80 €						
IMPUESTO ELECTRICO							
Impuesto eléctrico (0,5%)	272,61 €						
GESTIÓN DE LA MEDIDA							
Nº puntos suministro	6						
Importe (€/año)	804,44 €						
TOTAL TARIFA DE ACCESO 3.0TD							
55.599,34 €							

TARIFA DE ACCESO 6.1TD							
POTENCIA							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Potencia contratada (kW)	111,00	111,00	111,00	111,00	111,00	160,00	
Tp (€/kW/año)	22,965215	19,841178	10,327582	8,560662	1,908583	1,148958	
Importe (€/año)	2.549,14 €	2.202,37 €	1.146,36 €	950,23 €	211,85 €	183,83 €	7.243,79 €
EXCESOS DE POTENCIA							
Exceso Potencia total	7.334,62 €						
ENERGIA							
Periodo	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL
Energía (kWh/año)	54.128,00	54.851,00	51.592,00	58.111,00	26.582,00	152.295,00	397.559,00
Te (€/kWh)	0,19767215	0,18726672 2	0,1750829 4	0,1689926 7	0,151619 551	0,148287 093	
Importe (€/año)	10.699,60 €	10.271,77 €	9.032,88 €	9.820,33 €	4.030,35 €	22.583,38 €	66.438,31 €
COTES TOPE DEL GAS							
Coste tope del	0,00 €						

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597



gas	
BONO SOCIAL	
Coste bono social	14,60 €
EXCESOS DE REACTIVA	
Exceso Reactiva total	3.613,22 €
IMPUESTO ELECTRICO	
Impuesto eléctrico (0,5%)	423,22 €
GESTIÓN DE LA MEDIDA	
Nº puntos suministro	1
Importe (€/año)	389,76 €
TOTAL TARIFA DE ACCESO 6.1TD	
85.457,52 €	

6. CONCLUSIONES

Se reciben dos documentos de oferta, una correspondiente a ENDESA ENERGÍA S.A.U. y la otra a la Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. Se realiza la revisión y valoración de los criterios de adjudicación, resultando la oferta de ENDESA ENERGÍA S.A.U. con una puntuación de 90 y la de la empresa Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo S.L. con 76,18 puntos. Quedando como empresa a proponer adjudicar ENDESA ENERGÍA S.A.U., sin perjuicio de la justificación por ésta de la oferta incurso en valor anormal o desproporcionado.

A título informativo y al objeto de referenciar el precio ofertado respecto al presupuesto base de licitación, se ha calculado el presupuesto de oferta manteniendo constantes los datos utilizados para la estimación para el pliego y solo se ha cambiado el valor del coste de gestión (CG) ofertado por ENDESA ENERGÍA S.A.U. obteniendo como resultado un presupuesto base de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (287.939,39 €) con IGIC incluido.

Lo que se informa a los efectos oportunos..."

Se procede conforme al informe de valoración de ofertas a la clasificación por orden decreciente de la puntuación obtenida por los licitadores:

Clasificación	Empresa	Puntuación Criterios de Adjudicación			Puntuación Total
		Coste de Gestión	de Suministro de energía proveniente de fuente renovable	Acceso a Plataforma Electrónica de gestión	
1º	Endesa SAU Energía	85	0	5	90
2º	Comercializadora de Electricidad y Gas del Mediterráneo SL	61,18	10	5	76,18



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato de suministro de "Energía eléctrica de los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, a la empresa Endesa Energía SAU, por ser la mejor valorada y, por ende, con mejor relación calidad precio, en aplicación de los criterios de valoración y adjudicación que rigen la licitación, y según el orden de clasificación de las ofertas, con un coste de gestión de 0,014 €/Kwh, y con sujeción al resto de criterios ofertados.

Segundo.- Elevar la presente propuesta de adjudicación al Alcalde en cuanto órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las las 12:09 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

